DICTAMEN F--222

Expte. nº 296.835-S-89 Departa-/mento de Minería - SALINAS, Vi-/cente Abel s/se le incluya en -/los beneficios por manejo de fon dos (Expte ag. 295711-D-90)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION:

Por las presentes actuaciones, /
el Señor Vicente A. Salinas, Subtesorero del Departamento de Mine-/
ría, solicita ser incluído en el suplemento "Fallas de Caja" y en /
la bonificación por "Manejo de Fondos", establecidos por los arts.
1º y 2º de la Ley 5991, respectivamente.-

"Manejo de Fondos", tal inclusión es improcedente, ya que la propia ley determina quienes serán sus beneficiarios, esto es, Tesoreros y Habilitados, debiendo entenderse que esta enumeración es taxativa./ Por tanto, desempeñando el peticionante la función de Subtesorero,/ no es pertinente el pago del beneficio solicitado.-

eliminar los márgenes de error sean considerables. Equivocarse

Ocurre lo mismo con el suplemento "Ealæs de Caja", el cual debe abonarse a quienes "... desempeñan en forma permanente, funciones de cajeros o similares ...".-

La lectura del texto legal permite extraer los dos elementos que deben confluir para la procedencia del pago del beneficio:

- a) Que se desempeñen funciones de cajero o similares, debiendo en-/
 tenderse por tales las de cobrar y pagar.
- b) Que tales funciones se desempeñen en forma permanente, esto es, cotidianamente.

Ambas características deben en-/
tenderse a la luz de la ratio legis de la norma que nos ocupa. Y es
ta no es otra que la necesidad de abonar un suplemento que compense
al cajero de posibles fallas de caja producto de lo riesgoso de su/
labor, la que por momentos se torna vertiginosa e insegura. Es por
tanto esta característica la que justifica el suplemento: el cajero
normalmente, por el escaso tiempo que posee para cumplir su cometido. no puede controlar ni revisar adecuadamente sus cobros y sus pa
gos, lo que lo expone al error.-

No ocurre esto con el Subtesorero. Si bien es cierto, como lo destaca el informe de fs. 9 vta., //

///•••

Expte. nº 296.855-8-89 Departa-/
mento de Mineria - SalinaS. VI-/
dente Abel e/os le iscluya en -/
los beneficios por menejo de fon dos (fixove as 295711-D-90///...

SENOR SECRETARIO GENERAL DE LA COBERNACION:

For les presentes sotupationes. que percibe dinero y otros valores en concepto de impuestos, multas, guías de tránsito de minerales y otros, y que debe pagar a proveedo res, contratistas y personal de la dependencia, no ces menos cierto que cuenta con el tiempo necesario para que las posibilidades de // eliminar los márgenes de error sean considerables. Equivocarse este contexto encuadraría más en la negligencia que en el error, y el suplemento pretendido sólo responde a este último supuesto.-

\.widexad ag ablografinas alegano Es irrelevante a este respecto / que exista un antecedente sobre el tema, ya que lo único que prueba es que ha existido un error en esa oportunidad.

y devermina quience merda sus beneficiarios, esto es, Tesoreros y

-noise for to more unalse of equipo Por lo expuesto, sugiero al Se-/ nor Gobernador no firmar el proyecto de decreto adjunto a estas ac-/ tuaciones. -.. werelists o soretso ob sonotonub, stasmaring orror no

Luray Lagal odxed leb equiton of Sirva la presente de atenta nota de estilo. - al areg riulinos mades oup comamale cob col rearing go

ou teles functiones se desempeden en forma permanente, esto es,

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, 23 de julio de 1990.-Int.: 1.5. renderes por teles las de cobrer y pager.

Ambra daracteristicas deben en-

BS Y . ACUDO SOR SUO SETTOR S.L SO STREET MANUEL BANCHEZ de aboner un suplemento que compense Asesor Adscripto

on then

We so capacit of sh combon a/c Ksesoria Letrada de Gobierno labor, la que por momentos se torna vertigiocea e insegure. . : por

unto esta cardoterfattos la que fuctilitos el cupil cento: el cajero crushments, por el escaso tiempo que poses para cumplir su cometiio, no quede controler at revisar adequadamente aus copros y sus pa

iciolitared tab or Inb

-.oftdanamanathio.-

Mo courre esto con el Subseepre-

to. It bien as cierto, como lo destaca el inferre de fa. 9 vta.. //